



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

1

Aprobado mediante Cuarta Sesión Ordinaria
del Comité de Ética de fecha 14 de diciembre
de 2022



CONTENIDO

Introducción	3	
1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo	3	
A. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta	3	
B. Difusión	5	
C. Denuncias	6	
D. Gestión	8	
E. Mejora de procesos	10	
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses	12	
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación	13	<u>2</u>
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes	13	
5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas	13	
6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos	13	
7. Resultados del Sondeo de Percepción	17	
8. Peticiones ciudadanas recibidas	17	
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad	17	
10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de ética o al Código de Conducta	18	

INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, consciente de su deber y responsabilidad para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Desconcentrado, da respuesta al cumplimiento de las acciones establecidas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), el Código de ética así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con vigencia al 30 de agosto de 2021 y ratificado mediante Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de fecha 29 de junio de 2022.

Por lo anteriormente mencionado, en el presente informe se hace referencia a los resultados alcanzados de la implementación de las actividades comprometidas por este Comité en su Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022), cuyas acciones fueron realizadas durante el presente Ejercicio Fiscal.

Es importante destacar que, algunas de las acciones realizadas por este Comité, coadyuvaron en los reportes de avance trimestral del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, para su oportuna consolidación en el informe a nivel Sector de la Secretaría de Salud.

3

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2022, dio cumplimiento a las actividades plasmadas dentro de su Programa Anual de Trabajo (PAT 2022) como se detalla a continuación:

I CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
------------------	--



Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses o materias afines			
Meta	El porcentaje de personas servidoras públicas de la APBP que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024, se alcanzará el 100 por ciento			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2022 al 02/12/2022	El Comité de Ética de la APBP consiguió 28 capacitaciones de sus miembros integrantes en el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 detalle visible en el (Anexo 2)	100%
1.1.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación o Ley Federal de Austeridad Republicana.	01/02/2022 al 02/12/2022	A través de correo electrónico institucional, se llevó a cabo la invitación a todas las personas Servidoras Públicas de ingresar a los cursos: "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", disponibles en la plataforma de la Secretaría de la Función Pública (SFP) denominada Sistema de Capacitación Virtual de Servidores Públicos (SICAVISP), de acuerdo a los calendarios establecidos para la inscripción. Del mismo modo se consiguieron un total acumulado de 107 capacitaciones mismas que equivalen al 67% de la plantilla ocupacional de la APBP	100%
Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.			
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.			
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento





1.2.1.	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI	01/02/2022 al 02/12/2022	El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en el Ejercicio Fiscal 2022 no recibió consultas en materia de ética pública y/o conflicto de intereses.	100%
--------	---	--------------------------	---	------

II. DIFUSIÓN

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.			
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en materia de ética pública y conflicto de intereses.			
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
2.1.1.	Gestionar la difusión de materiales provistas por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines en términos del Programa Anual de Difusión.	03/01/2022 al 02/12/2022	A través de correo electrónico Institucional se difundió el 100% de los materiales correspondientes los lineamientos de Austeridad Republicana; valores y principios del mes: Igualdad y no Discriminación; Respeto, Respeto a los Derechos Humanos Igualdad de Género, Cuidado del Entorno cultural y ecológico, Honradez, Eficiencia, Cooperación, Legalidad, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos No Discriminación, Respeto a los Derechos Humanos Hostigamiento y Acoso Sexual, Decálogo de Integridad de la APBP, Conflictos de Intereses, Funciones del Comité de Ética y su integración, Materiales propios desarrollados por el Comité de Ética, Compromisos de No Impunidad correspondientes al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Plataforma de Ciudadanos alertadores https://alertadores.funcionpublica.g	100%



			ob.mx/ Asimismo, se dio cumplimiento a la carga de la evidencia de acuerdo a los periodos establecidos para el cumplimiento de cada una de las actividades en la plataforma de nominada "Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" (SSECCOE).	
2.1.2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022 al 02/12/2022	A través de correo electrónico Institucional se difundieron los 8 materiales propios desarrollados por el Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública mismos que abordaron temáticas correspondientes a la Ética Pública, la integridad así como el funcionamiento del Comité las difusiones así como el hostigamiento y acoso sexual se llevaron a cabo en fechas 25/06/2022(1), 13/07/2022 (4), 04/08/2022 (1), y 12/10/2022 (1) 25/11/2022 (1), respectivamente.	66%

III. DENUNCIAS

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.			
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.			
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité en 2021	01/01/2022 al 29/04/2022	El Comité de Ética de este Órgano Desconcentrado concluyó durante el periodo establecido una denuncia por una presunta vulneración al valor del respeto misma que presentada en el mes de diciembre del año 2021. Lo anterior mediante acuerdo Cuarto	100%



			del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de fecha 16 de mayo de 2022	
3.1.2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los Protocolos correspondientes.	03/01/2022 al 31/12/2022	El Comité de Ética de este Órgano Desconcentrado registro y atendió la denuncia que resultaron de su competencia dentro de los plazos establecidos para tal efecto conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales siendo el caso que se recibió una denuncia la cual se encuentran en un estatus de archivada.	100%
3.1.3	Entregar al OIC o UR un reporte de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia.	01/02/2022 al 31/12/2022	El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública no recibió denuncias en las materias descritas en la presente clave de la actividad.	100%

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés			
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.			
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, han tenido al menos una acción de seguimiento.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento





3. 2. 1.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética	01/05/2022 al 02/12/2022	El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública no ha emitido recomendaciones, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a una recomendación o seguimiento de acuerdo de mediación.	100%

IV.GESTIÓN

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.			
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
4. 1. 1.	Actualizar el directorio de Integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022 al 31/10/2022	El Comité de Ética de este Órgano Desconcentrado a través de su Secretaría Ejecutiva llevaron a cabo las 3 actualizaciones del Directorio de los Integrantes del Comité, durante los periodos establecidos en el “Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés” (SSECCOE).	100%



4. 1. 2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022 al 02/12/2022	Dando continuidad con las acciones tendientes a que las personas servidoras públicas de esta Unidad Administrativa rindieran cumplimiento del Código de Conducta obteniendo un 100% de participación de un total de 147 Personas Servidoras Públicas en activo.	100%
4. 1. 3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	26/01/2022 al 02/12/2022	El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública atendió de manera puntual los cuestionarios y consulta electrónicas que, fueron solicitados a los secretarios (as) presidentes (as) atendiendo al 100% dichas solicitudes.	100%
Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses			
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflictos de intereses sean presentadas al Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública por cualquier ciudadano o ciudadana			
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público			
Clave de la actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado del Cumplimiento





4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022 al 02/12/2022	El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública no recibió peticiones o propuestas presentadas por la ciudadanía.	100%
--------------	---	---	---	------

V. MEJORA DE PROCESOS

Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.			
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.			
Meta	Identificar los riesgos de éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del organismo.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
5.1.1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022 al 31/10/2022	Para el Ejercicio Fiscal 2022, se dio seguimiento con los procesos susceptibles a riesgos éticos, del mismo modo y después de llevado a cabo un análisis de los controles se determinó que estos se aplican y funcionan bien.	100%



Indicador	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad			
Objetivo	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del organismo.			
Meta	Identificar la existencia de controles para tres o más procesos institucionales sustantivos del organismo.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad realizada	Grado de cumplimiento
5.1.2	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022 al 30/09/2022	Durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con base en las directrices establecidas dentro de la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales (pág. 13.), desarrolló un Decálogo de Integridad para sus Personas Servidoras Públicas adscritas.	100%

Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.			
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.			
Meta	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.			
Clave actividad	Actividad	Fecha de inicio y fin	Actividad Realizada	Grado de Cumplimiento
5.2.1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de ética de la APF.	01/02/2022 al 31/10/2022	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, implementó una buena práctica reconocida por la UEPPCI como entre las mejores, la misma verso sobre la instalación de un mural de la integridad digital dentro de la planta baja del inmueble que ocupa este Órgano Desconcentrado, en dicho mural se	100%





			transmitieron de manera digital materiales provistos por la Secretaría de la Función Pública relativos a los principios y valores del mes en el ejercicio del Servicio Público así como sus respectivas recomendaciones bibliográficas y cinematográficas, así mismo fueron transmitidos los materiales propios diseñados por el Comité, y el video que aborda como temática principal el Código de Conducta de la Administración Federal, con estas acciones se consiguió a través del conocimiento de las antes referidas herramientas sensibilizar al personal adscrito a sobre la importancia de orientar su actuación bajo los anteriormente referidos principios y valores.	
--	--	--	---	--

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Ética llevo a cabo invitaciones a sus miembros integrantes así como al resto del personal adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública a los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de la Función Pública a través de la plataforma digital del Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVIS) mismos que se detallan a continuación:

- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público
- Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público
- Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal

De los cursos anteriormente descritos, se reporta un total de 11 miembros de este Comité (titulares y suplentes) capacitados quienes efectuaron 28 acciones de capacitación obteniendo un total de 73 Personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Desconcentrado capacitadas únicamente para el ejercicio fiscal 2022. La información proporcionada se detalla en el **anexo 1 y 2** del presente documento.



3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, El Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública determinó la terminación de una denuncia presentada durante el ejercicio fiscal 2021, del mismo modo llevó a cabo la misma acción con otra que fue presentada durante el 2do trimestre del año 2022, ambas a la fecha en que se suscribe el presente informe fueron concluidas anticipadamente por los supuestos contemplados dentro del Numeral 68 fracción III y IV de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

Anexo 3

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes

En el ejercicio fiscal 2022 no existieron asuntos concluidos por mediación entre las partes. **Anexo 4.**

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas

En el ejercicio fiscal 2022 no existieron recomendaciones emitidas por el Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

13

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos

Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 con las áreas responsables de los procesos susceptibles a riesgo de integridad, alimentando el documento que denominado "Reporte de resultados de las reuniones de trabajo con las áreas responsables de los procesos seleccionados y determinación de riesgos éticos, 2022"; el cual detalla los siguientes puntos:

- Probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado
- Posible grado de impacto
- Existencia de Controles
- Factibilidad de controles

Es importante mencionar que este Comité dio seguimiento a los riesgos identificados en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 mismos que se detallan a continuación:



N°	Nombre del Proceso	N°	Riesgos Específicos	Existencia de Controles
1	Atender las solicitudes de apoyo de ayudas funcionales en especie, formuladas por la ciudadanía, Instituciones Públicas y sociales, evaluando las características del apoyo para otorgarlo, determinar la imposibilidad del mismo o canalizar la solicitud hacia las instancias pertinentes.	1	Que se otorguen apoyos a la ciudadanía que no son susceptibles de recibirlo, ya que no se encuentran dentro de una situación de vulnerabilidad o bien, cuentan con algún tipo de protección social en salud.	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles aplicados por el Área sustantiva, consistieron la aplicación de un estudio socioeconómico en el cual se analiza la situación particular de cada persona solicitante de un apoyo en especie. Lo anterior ha impactado de manera significativa en la mitigación de este riesgo
		2	No aplicar adecuadamente el estudio socioeconómico para verificar el grado de vulnerabilidad que tiene la persona susceptible a apoyo	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles aplicados por el Área sustantiva consisten en llevar a cabo un listado de personas físicas beneficiadas integradas en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) este último permite llevar un adecuado seguimiento de los beneficiarios y de los apoyos otorgados. Lo anterior ha impactado de manera significativa en la mitigación de este riesgo.
2	Defender jurídicamente el Patrimonio Inmobiliario de la Beneficencia Pública y los frutos que este genere con el fin de salvaguardarlo o en su caso incrementarlo	1	Falta de acciones jurídicas o administrativas, en las sucesiones en las que la Beneficencia Pública haya sido declarada heredera, en procedimientos judiciales ante el incumplimiento de cláusulas contractuales u	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles aplicados por el Área sustantiva consisten en llevar a cabo registros electrónicos para seguimiento de expedientes de juicios, de los términos procesales, programar actividades en los juicios





Nº	Nombre del Proceso	Nº	Riesgos Específicos	Existencia de Controles
			ocupación irregular de un inmueble.	sucesorios seleccionados, seguimiento de Juicios de arrendamiento. Acervo de publicaciones de Acuerdos y Resoluciones Judiciales. Lo anterior ha impactado de manera significativa en la mitigación de estos riesgos
		2	Privilegiar en procedimientos judiciales a aquellas personas que junto con la Beneficencia Pública se hayan sido declaradas herederas	
3	Establecer las medidas que permitan tramitar los movimientos de personal, respetando los derechos de los trabajadores y dejando a salvo los intereses de la Unidad Administrativa, cumpliendo con la normatividad aplicable al tipo de movimiento (nuevos ingresos, promociones, bajas, licencias. etc.)	1	Privilegiar el ingreso o promoción de una persona, sin que cumpla con los requisitos de experiencia y escolaridad establecidos en los perfiles de puestos autorizados y profesiograma vigente de la Secretaría de Salud.	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles aplicados por el Área sustantiva consisten en que el personal encargado de llevar a cabo la revisión de los requisitos señalados, se ha capacitado y sensibilizado sobre la importancia de conducir su actuar con estricto apego a la normatividad aplicable a la materia, evitando incurrir en posibles conductas que configuren un posible conflicto de intereses. La implementación de este control ha impacto de manera significativa en la transparencia de los procedimientos de ingreso y movimiento de personal, en el contexto de igualdad de oportunidades.
		2	Privilegiar el ingreso o promoción de una persona, sin que cuente con la documentación soporte requerida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.	
4	Dar cumplimiento a los criterios establecidos para llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de	1	Atender solicitudes de bienes y/o servicios sin considerar los procedimientos que establece la normatividad vigente.	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles implementados por el Área sustantiva, para la atención y mitigación de





Nº	Nombre del Proceso	Nº	Riesgos Específicos	Existencia de Controles
	bienes muebles o la prestación de servicios a través de los procedimientos que establece la normatividad vigente, que permita garantizar al Órgano Desconcentrado las mejores condiciones de costo, calidad, funcionalidad, suministro y oportunidad.	2	Dar prioridad a un proveedor para llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, previa recepción de algún regalo o dádiva de cualquier índole.	estos riesgos, ha capacitado al personal encargado de intervenir en dichos procedimientos en la temática que aborda los conflictos de intereses así como el Procedimiento Administrativo de Sanción. Lo anterior ha impactado de manera positiva para la mitigación de estos riesgos debido a se evita que por desconocimiento las personas servidoras públicas incurran en posibles conductas que configuren un conflicto de interés que pudiera devenir en la actualización de faltas administrativas graves.
5	Llevar a cabo la programación, presupuestación, registro, seguimiento, y control contable y presupuestal de los recursos financieros de este Órgano Desconcentrado, para la posterior elaboración de documentos contables, presupuestales y financieros que ayuden a la toma de decisiones	1	No llevar adecuadamente el ejercicio del presupuesto generando subejercicios, que provoquen el rezago y la disminución del recurso destinado para cumplir con el Objetivo Institucional.	Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien, los controles implementados por el Área sustantiva, el control para la mitigación de estos riesgos consiste en llevar a cabo una adecuada planeación del presupuesto asignado para cada una de las partidas, así como eficientar y maximizar el uso de los recursos con los que se dispone atendiendo los principios de austeridad republicana. La implementación de este control ha impactado de manera positiva.
		2	Que durante el desarrollo del procedimiento se privilegien partidas presupuestarias que pudieran devenir en una afectación en el impacto de las funciones sustantivas y administrativas de este Órgano Desconcentrado.	



7. Resultados del sondeo de percepción

Dado que a la fecha en la que se celebra la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, los resultados se anexarán antes de la entrega del presente Informe Anual de Actividades a la Persona Titular del Organismo y la aprobación del presente anexo se planteará como un punto del orden del día en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del año 2023. Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 4, fracción II, 30 y 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020.

8. Peticiones ciudadanas recibidas

Para el ejercicio fiscal que se reporta, este Comité no recibió peticiones ciudadanas, por parte de los Servidores Públicos

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad

el Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, implementó la Buena Práctica denominada: “Mural de la integridad” para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue seleccionada del listado incorporado en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022 como una de la mejores buenas prácticas reconocidas por la UEPPCI y que fue aprobada mediante Acuerdo Tercero del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública celebrada en fecha 16 de mayo de 2022.

El sentido de la Buena Práctica consistió en sensibilizar a las Personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Desconcentrado, así como dar a conocer al público en general las directrices a seguir para el correcto ejercicio del Servicio Público, en aplicación de los principios y valores que rigen la Ética Pública.

La Buena Práctica consistió en, la instalación de un mural de la integridad digital dentro de la Planta Baja del inmueble que ocupa este Órgano Desconcentrado, donde se transmitieron, entre otros materiales los principios y valores del mes, así como, sus respectivas recomendaciones bibliográficas y cinematográficas, cortometrajes relativos al Código de Ética de la Administración Pública Federal y los materiales propios desarrollados por el Comité de Ética de la APBP en el que se abordaron temas relativos a la Ética Pública y las actividades desarrolladas por el Comité de Ética.



10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se presentaron denuncias ante el Comité de Ética de este Órgano Desconcentrado por presuntas conductas que pudieran contravenir los principios, valores o reglas de integridad descritas dentro del Código de Ética o de Conducta en su caso; Por lo antes referido no se implementaron acciones de mejora.